

Desarrollo

SUSTENTABLE



Una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

| AÑO 3 | NÚMERO 14 | DICIEMBRE DE 2010 |

1 MINERÍA
No todo el oro brilla
Los problemas ambientales que se asumen con la extracción del oro no se corresponden con la obtención de un bien totalmente prescindible.

2 AGRICULTURA
El campo del futuro
Diagnóstico y propuesta para una producción agropecuaria más justa y soberana para la población.

3 MINERÍA
El caso La alumbra
Un preciso informe sobre el incumplimiento de los deberes fiscales y el fraude a sus socios locales.

MINERÍA

El autor desarrolla cuestiones relativas a la explotación minera en las últimas décadas y se detiene en el caso de oro, un “bien” prescindible que genera una actividad con efectos ambientales negativos y consumo de energías no renovables.

No todo el oro brilla

► Síntesis del artículo “La cuestión minera, ecologismo y proyecto nacional”, de Ariel Juan Testino.

El silenciamiento ideológico del que fuimos objeto los argentinos, primero como imposición de la última dictadura militar y después por parte de una democracia boba que no se animó a discutir los temas centrales del país, nos lleva a comenzar desde muy abajo. A lo anterior no escapa la cuestión minera, que puede tener mucha incidencia en la consolidación de una Patria Justa, Libre y Soberana.

La minería debería tener como fuerza impulsora a las necesidades de las sociedades de transformar recursos naturales en bienes y servicios de los cuales valerse para satisfacer sus demandas. Si a esto sumamos un uso responsable y sustentable del recurso y del ambiente, la transformación integral del mineral en bienes y servicios, la generación de trabajo y desarrollo tecnológico y el crecimiento social y económico, podríamos identificar a este esquema con el de un modelo independiente y soberano de explotación.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, han sido los imperios de turno quienes han definido el carácter de la actividad minera en sus dominios.

En términos de modelos, la minería puede seguir respondiendo al esquema extractivo primario apátrida de marcada expropiación económica, o pasar a ser instrumento de un modelo soberano e independiente que, con los debidos reparos y principios ambientales, permita su cuantificación en la columna del haber en materia de desarrollo humano y nacional.

El país, que abrió sus puertas a la minería a gran escala en los años 90 y por medio de un conjunto de leyes, necesita terminar con las posturas de un

“ecologismo” ultramontano así como con la resignada aceptación del supuesto poder inmovible del capitalismo.

El particular caso del oro

La producción minera de oro es una actividad con efectos e impactos ambientales negativos que requiere de un consumo de energía no renovable de importante magnitud y de consumir y afectar grandes volúmenes de aguas naturales a cambio de un “bien” material de carácter mayormente prescindible por parte del ser humano (el oro), transformando a esta explotación en un sumidero de recursos sin su correlato en materia de beneficio horizontal en la sociedad. De la totalidad del oro que hoy se produce, una mínima parte se emplea como insumo en la producción de bienes industriales, mientras el resto es mayoritariamente objeto de especulación en la tómbola de los mercados.

La explotación de oro implica asumir todos esos riesgos a cambio de la obtención de un “bien” prescindible y que por otra parte no es más que un sinónimo de especulación, de sometimiento y de muerte en todos los escenarios en que históricamente ha intervenido.

La obligación de analizar la cuestión minera debe ser hecha condicionando su factibilidad en que lo realicemos en beneficio de la sociedad, sin dilapidar energía, sin contaminar aguas irreversiblemente, ni destruir la riqueza natural que puede proveernos alimentos o energía en el futuro.



MÁS DETALLES EN
WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

El campo del futuro

A partir de diversos documentos elaborados con la participación de profesionales especialistas en temas agrarios, este borrador se propone plantear una propuesta a partir del diagnóstico presente del sector y proyectando una producción agropecuaria más justa y soberana para la población.

► **Texto basado en el artículo “Una propuesta para la elaboración de políticas activas para el sector agropecuario”, del Ing. Agr. Guillermo Gallo Mendoza et al.**

En la presente propuesta, se asume que la solución a los problemas que enfrenta el sector agropecuario sólo podrá concretarse si se considera al sector como una unidad que abarca a los productores, sus predios, explotaciones o establecimientos, y al conjunto de organismos e instituciones involucradas en la gestión del sector desde un punto de vista integral, así como a los recursos naturales incluidos tanto en dichos establecimientos, como fuera de ellos con potencialidad productiva y/o de apoyo a la producción.

Los problemas identificados en el sector forman parte de un sistema. Ello implica que el Organismo Estatal responsable de la elaboración y aplicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y otros instrumentos legales para el correcto manejo de la gestión integral del sector debería elaborar un Plan de Desarrollo Agropecuario y Forestal en el marco de un Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, en horizontes de corto, mediano y largo plazo, en función de un punto de partida real del actual conocimiento integral del sector y de los recursos naturales. Por lo tanto, se necesita una profunda revisión y reformulación de la legislación vigente en lo concerniente a la tenencia de tierra y las concesiones de agua para riego, entre otras cosas.

Entre las conclusiones elaboradas en diversos Congresos, Foros, Reuniones Plenarias de Organizaciones de Pequeños Productores Agropecuarios se destaca la necesidad de:

- Frenar el éxodo rural y promover el arraigo;
- Frenar la concentración y extranjerización de la tierra.

Esta decisión debe abarcar también a los procesos de concentración de la tierra en latifundios (pensar la similitud con las implicancias de la nueva Ley de Medios, el fallo de la CSJ y las medidas cautelares dicta-

das, ya que, según la opinión de calificados tratadistas, posibilitarían la aplicación de la jurisprudencia a políticas agrarias destinadas a revertir y/o a evitar la concentración de la tierra en pocas manos);

- Generar un espacio permanente de reivindicación histórica de los pueblos descendientes de los primeros ocupantes del territorio, así como de los descendientes de la segunda, tercera y cuarta ocupación, estos últimos víctimas de la “expulsiones” más recientemente registradas en el medio rural;
- Hasta tanto se sancione una Ley que incluya lo correspondiente a la tenencia, disponibilidad y uso de la tierra, se proceda a la inmediata suspensión de todas las acciones de desalojo contra pobladores individuales, familias y comunidades que ocupan tierras que históricamente fueron legítimamente ocupadas por sus ancestros;
- La inmediata suspensión del otorgamiento a empresas extranjeras de permisos o concesiones para la realización de investigaciones, cateo, prospección, exploración y explotación de minería metalífera, y la suspensión de las concesiones ya otorgadas, especialmente y con carácter de urgente a las que operan a “cielo abierto”;
- La inmediata suspensión de las operaciones de ventas, así como de permisos de ocupación bajo formas de tenencia “no propietario” de grandes extensiones de tierras fiscales y de propiedad privada a empresas o empresarios latifundistas;
- La nacionalización del Comercio Exterior (importaciones y exportaciones);
- La reestructuración del crédito a los pequeños y medianos productores agropecuarios;
- La reversión al Estado nacional de la propiedad de todas las aguas utilizadas para el riego.

La pérdida de población ocurrida en numerosos pueblos, así como la significativa disminución de la denominada población rural dispersa, pone de manifiesto la falta de planificación y de previsiones en la implementación de políticas de crecimiento y desarrollo de las economías locales y de las denominadas economías regionales.



La incidencia del aumento de las exportaciones de los productos generados en ámbitos de las economías externas a la Región Pampeana, respecto de la reversión del proceso de migración rural > urbana no podría ser evaluada todavía debido, entre otras razones, a:

- La ausencia de estudios en profundidad y confiables respecto del comportamiento de los mercados externos;
- Las implicancias de la concentración de la superficie cultivada y de la producción;
- El método de producción aplicado y el costo real del mismo;
- La ausencia de una política activa de financiamiento;
- La inexistencia de una política activa alimenticia.

A lo anterior pueden agregarse, como indicadores de importancia a la hora de realizar análisis sobre el comportamiento integral de los cultivos y de las actividades agropecuarias, los siguientes:

- La ocupación directa e indirecta que genera cada uno de ellos;
- Los insumos requeridos y sus impactos sobre los suelos, las aguas y la biodiversidad en general;
- Los destinos de cada una de sus producciones;
- Los impactos sobre la infraestructura pagada por la sociedad en su conjunto;
- Las externalidades positivas y negativas;
- El financiamiento de la producción.

Claro está que para llevar adelante las propuestas contenidas en el borrador presentado, se considera que en lo Institucional sería necesario implementar lo siguiente:

- La reestructuración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -MAGyP, para adecuarlo al papel que debe cumplir en la regulación y control de las actividades desarrolladas en el sector. Entre sus actividades tienen un lugar importante las siguientes:
 - La elaboración de políticas activas y de propuestas de leyes al Congreso de la Nación, a las Legislaturas Provinciales y a los órganos Municipales, en los casos que corresponda;
 - La incorporación jerarquizada de las funciones concernientes a la elaboración, implementación y control de la agroindustria, con énfasis en el fomento y desarrollo de la agroindustria de menor tamaño;
 - La recreación del IFONA, con incumbencias tanto respecto al bosque nativo como al implantado y la recuperación del espíritu de la Ley N° 13.273;
- El fortalecimiento institucional para el eficiente ejercicio de Autoridad de Aplicación;
- La investigación de temas estratégicos, que tampoco debe ser privatizada o tercerizada;
- La incorporación, en la elaboración de sus políticas y actividades, de la dimensión ambiental y el cambio climático;
- La activa promoción, fomento y participación en la implementación del retorno a las actividades agropecuarias de productores, o de incorporación de sus hijos;
- La activa promoción, fomento y participación de la consolidación y expansión de la agricultura orgánica;
- El impulso de un cambio sustancial en la tributación del sector;
- La exclusión del financiamiento de empresas privadas a organismos e

instituciones de los Estados nacional y provinciales, destinado a la realización de estudios e investigaciones para la toma de decisiones sobre el uso de recursos naturales estratégicos en particular y elementos y recursos naturales en general;

- La exclusión del financiamiento de empresas privadas a organismos e instituciones de los Estados nacional y provinciales, destinado a la realización de estudios e investigaciones biotecnológicas en particular y de ciencia y tecnología en general;
- La exclusiva incumbencia del Ministerio en la investigación del grado de toxicidad de los principios activos usados en la prevención y control de las plagas y enfermedades.
- El impulso del establecimiento de un sistema de seguridad social integral para los productores y sus familias, así como para los asalariados permanentes y transitorios y sus familias;
- La promoción, apoyo y fomento de la agremiación real de los productores y la de los trabajadores involucrados en las actividades de la producción agropecuaria;
- la promoción de una política que de respuesta definitivamente a los problemas generados por la deuda, con el sistema bancario nacional, a los productores que operan en predios de menos de cien o de trescientas hectáreas;
- la promoción, el apoyo y fomento de la exportación de productos agropecuarios con adecuados niveles exigibles de valor agregado;
- la promoción, el apoyo, fomento e implementación, en caso necesario, de programas de capacitación de los productores, tendientes a que éstos maximicen los beneficios que posibilita la implementación de las políticas enunciadas;

Las políticas mínimas arriba enunciadas no agotan las necesarias de implementar para transformar la actual orientación del Estado en materia agropecuaria, forestal, de alimentos, y de recursos naturales en general. Pero sí, sobre esta base es factible el diseño y la implementación de una estrategia de crecimiento y desarrollo, sin dudas alternativa de la actual, con significativos efectos sobre la calidad de vida de la población rural.

Síntesis de la Propuesta

Principales Objetivos de Mínima

- Elevar la calidad de vida de la población rural.
- La plena vigencia de la Constitución Nacional y por lo tanto la modificación de la legislación y normativas vigentes, en general, para adecuarla a ella.
- Generar las condiciones requeridas para asegurar el desarrollo sustentable o sostenible en el sector, maximizando la producción, el aprovechamiento y el uso integral y minimizando la degradación, el desaprovechamiento y el uso parcial de los recursos.

MÁS DETALLES EN

WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR



La minería en Bajo de la Alumbra, provincia de Catamarca



Difusión de actividades

En el marco de las Asambleas Anual Ordinaria y Extraordinaria del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, realizadas en la Ciudad de Puerto Madryn (provincia del Chubut), el 4 de noviembre de 2010, la Fundación presentó un video de elaboración propia con la dirección de Juan Carlos Daverio como síntesis de sus actividades, y entregó a cada uno de los Asambleístas un juego de los libros editados, acompañados de un ejemplar del Boletín de Desarrollo Sustentable N° 13 y un ejemplar de la ponencia presentada por el Dr. Conrado Eggers Lan (foto) en la Universidad Autónoma de México en agosto de 1983, cuyo contenido cobra particular importancia en relación a la actividad de formación de

Cuadros en la que participa la Fundación.



Por otra parte, el 19 del mismo mes, la fundación participó en la Ciudad de Esquel

(provincia del Chubut), en el acto de creación de la Juventud de la Corriente Provincial del Sindicalismo Peronista, en el que también participó una delegación de jóvenes de la CGT de la provincia de Santa Cruz, encabezada por Juan Domingo Espinosa, Secretario Adjunto de esta organización. Luego se realizó la presentación de los libros en rueda de prensa, con entrega de ejemplares a los periodistas presentes.

► Cuando se les plantea la necesidad de limitar la expansión de la soja, muchos políticos responden que la expansión posibilita al Estado la obtención de ingresos a los cuales no puede renunciar.

Lo mismo ocurre cuando se plantean otras necesidades: caen en el marco de la escasez de recursos monetarios necesarios para ellas.

Nos parece importante llevar a conocimiento de los dirigentes políticos de turno una fuente de recursos genuinos que la política minera "extranjerizó", privando a la Nación, al Estado y a la Sociedad del uso y goce de los recursos generados por la actividad extractiva de minerales.

Los geólogos tucumanos Lic. Miguel Gianfrancisco y Lic. Guillermo Amilcar Vergara realizaron un estudio regional sobre metalogénesis del Grupo Farallón Negro-Aconquija. Entre las áreas evaluadas plotearon Bajo de la Alumbra, "mina en explotación rentable y eficiente", descubriendo una cuantiosa exacción a la Nación, al gobierno de Catamarca y a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio – YMAD (Universidad Nacional de Tucumán y gobierno de Catamarca).

La empresa minera declara exportar Oro, Cobre y Molideno, olvidando declarar las exportaciones de Cromo, Titanio, Circonio, Cerio, Cobalto, Cesio, Hafnio, entre otros, obtenidos en la explotación de los tres primeros y únicos declarados con fines tributarios.

Los geólogos estimaron las cantidades exportadas, el precio en dólares y el tributo que deberí-

an haber ingresado al Estado, a Catamarca y a YMAD. Además, determinaron el Valor Bocamina de la Mineralización y el valor de los metales mencionados, no declarados como exportaciones, que constituyen el mayor ingreso de la empresa: se estimó que el Valor Anual del Producido No Declarado asciende a U\$S 8.266.337.500. La exacción a los socios locales es sobre su participación en los beneficios (20%), al que se adiciona el 3% del valor en bocamina que debería haber percibido el Gobierno de Catamarca en concepto de regalías.

El monto del fraude – evasión fue:

a) al YMAD:

- del monto total correspondería al Gobierno de Catamarca U\$S 11.903.526.000 (el 12% del 20% mencionado) + U\$S 2.975.881.500 (3% de regalías): U\$S 14.879.407.500

- a la Universidad Nacional de Tucumán, el 8% del 20%: U\$S 7.935.684.000.

b) Deuda Tributaria a la Nación por el 30% del valor del mineral no declarado durante los últimos siete años: U\$S 17.360.148.750.

c) Monto total de la evasión y fraude:

U\$S 40.175.240.250.

A dicho monto deberían agregarse intereses, actualizaciones, daños (morales y materiales) y perjuicios.

MÁS DETALLES EN

WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

Desarrollo Sustentable es una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio Hipólito Yrigoyen 720 (en construcción) Hipólito Yrigoyen 937 - 9100 Trelew Provincia de Chubut Sarandí 193 Piso 8° Oficina A - C1081ACC - CABA Tel.: (0295) 15 353 996 - (011) 4951 8762 www.funpat3mil.com.ar

Equipo

Comité Editorial: Ing. Guillermo Gallo Mendoza, Sr. Héctor R. González, Dr. Gustavo O. Monesterolo, Lic. Javier Gallo Mendoza, Lic. leónidas Osvaldo Girardín y Lic. Jorge Luis Etcharrán Secretario del Comité: Sr. Juan Carlos Daverio Producción general: Pump Diseño Imágenes: Stock.xchng Impresión: Emedé S.A.